

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

ACTA : 006
FECHA : Filandia, jueves 28 de julio de 2016
HORA : De las 10:00 horas
LUGAR : Sala de la Cultura, Municipio de Filandia, (Q)

ASISTENTES: **Carlos Eduardo Osorio Buriticá**, Presidente.
Germán Andrés Urrego Sabogal, Representante de la
Ministra de Educación Nacional.
José Fernando Echeverry Murillo, Rector.
Álvaro Córdoba Nieto, Representante de los Ex
Rectores.
Carlos Aníbal Blandón Jiménez, Representante de los
Gremios.
Juan Farid Sánchez López, Representante de los
Docentes.
Carlos Iván Correa Valencia, Representante de las
Directivas Académicas.
Héctor Jaime Gallego Murillo, Representante de los
Egresados.
José Wilder Rodríguez Obando, Representante de los
Estudiantes.
Rodrigo Osorio Belalcázar
Secretario General
Jorge Humberto Torres Hernández
Secretario Ad Hoc

**AUSENTE CON
EXCUSA:** **Francisco Javier Cardona Hurtado**, Representante de la
Presidencia de la República.

INVITADOS: **Néstor Jairo Zapata Gil**, Jefe Oficina Jurídica.
Andrés Mauricio Hernández, Asesor Rectoría.
Cielo López Gutiérrez, Oficina Jurídica Gobernación del
Quindío.
Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe Oficina de Gestión
y Aseguramiento de la Calidad.
Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez, Vicerrector
Académico.
Jorge Humberto Torres Hernández, Asesor Rectoría.
José Enver Ayala Zuluaga, Asesor y Coordinador del
Proyectos Vicerrectoría Académica.
Jhon Carlos Castaño Osorio, Vicerrector de
Investigaciones.
Jaime Gallego López, Gerente Hospital Departamental
Universitario San Juan de Dios.

VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

ORDEN DEL DÍA PENDIENTE POR TRATAR

5. PROYECTOS DE ACUERDO



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

5.1 "Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo UNIQUINDIANO (PEU) 2016-2025" (Documento enviado con anterioridad).

5.2 "Por medio del cual se adopta la Política Académico Curricular (PAC)" (Documento enviado con anterioridad).

5.3 "Por medio del cual se fija el valor de la matrícula Maestría en Medio Ambiente" (Documento enviado con anterioridad).

5.4 "Proyecto de adición al parágrafo 3 del Artículo 7 del Acuerdo Consejo 011 del 26 de agosto de 2013" (Propuesta del Presidente SINTRAUNICOL, Documento enviado con anterioridad).

5.5 "Por medio del cual se expiden los derechos de matrícula de los estudiantes de internado rotatorio y residentes de posgrados clínicos quirúrgicos de otras universidades del país y del extranjero, que realizan rotaciones académicas en el Hospital Universitario San Juan de Dios de la Ciudad de Armenia."

6. SOLICITUDES DE PRÓRROGAS COMISIONES DE ESTUDIO

6.1 Oficio con radicación interna No. 2016-IO1732 del 16 de mayo, enviado por el Secretario General Jorge Humberto Torres Hernández, por medio del cual informa que en sesión del Consejo Académico del día 11 de mayo del presente año, se decidió recomendar ante este órgano de gobierno recomendar la prórroga de Comisión de Estudio a nombre del docente Mario Alberto Marmolejo Cardona del Programa de Ingeniería Civil, por el período de un (1) año, sin incentivo económico. (Documento enviado con anterioridad).

6.2 Memorando General enviado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Néstor Jairo Zapata Gil, por medio del cual solicita agendar la aprobación de la solicitud de la Docente Dely Rocío García Cárdenas, para otorgamiento de prórroga por 12 meses al contrato de Comisión de Estudios. (Documento enviado con anterioridad).

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE5146 del 8 de abril, enviado por el señor Héctor Alberto Marín Ríos Director Oficina Privada con asignación de Funciones de Gobernador, a través del cual remite comunicación de la señora Liliana Esmeralda Cervantes Sánchez. (Documento enviado con anterioridad).

7.2 Oficio con radicación interna No. 2016-RE6289 del 28 de abril, remitido por Alianza Quindiana contra la Megaminería, Adriana Quiroga, por medio del cual solicita la presencia dentro de la Universidad en el desarrollo de la participación y el debate en pro de la relación Universidad – Sociedad. (Documento enviado con anterioridad).

7.3 Oficio con radicación interna No. 2016-RE7042 del 12 de mayo, enviado por el representante de los Egresados Héctor Jaime Gallego Murillo, a través del cual solicita estímulo económico o beca para Doctorado en Educación. (Documento enviado con anterioridad).

7.4 Oficio con radicación interna No. 2016-RE8660 del 3 de junio, remitido por la señora María Alexandra Martínez Toro, mediante el cual solicita apoyo con un cupo en el Programa de Contaduría Nocturna. (Documento enviado con anterioridad).

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE6789 del 5 de mayo, enviado por Carlos Eduardo Osorio Buriticá Gobernador del Departamento del Quindío, con la referencia Análisis y discusión del Comunicado general del claustro de docentes del Programa de Artes Visuales frente a la situación coyuntural del programa. Evaluando el Memorando General No. 2016-IM4838 radicado por la Dirección del Programa el día 28 de marzo de 2016. (Documento enviado con anterioridad).

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

El señor Rector informó que el Secretario General Rodrigo Osorio Belálcazar, no está presente y que tiene excusa para asistir a actividad personal con el SENA. Seguidamente fue presentado como Secretario ad hoc, Jorge Humberto Torres Hernández Asesor de Rectoría, quien informó sobre la presencia de ocho (8) Honorables Consejeros y que por tanto, hay cuórum para deliberar y decidir.

ORDEN DEL DÍA PENDIENTE POR TRATAR

Continuación del orden del día pendiente por tratar (sesión N° 6 iniciada el 23 de junio del año 2016) y de la cual se habían tratado los puntos, 1 al 4 del orden del día aprobado.

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 "Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo UNIQUINDIANO (PEU) 2016-2025" (Documento enviado con anterioridad).

5.2 "Por medio del cual se adopta la Política Académico Curricular (PAC)" (Documento enviado con anterioridad).

El señor Rector presenta al doctor Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez, actual Vicerrector Académico de la Universidad del Quindío. Solicita a los señores Consejeros que los puntos 5.1 Proyecto Educativo UNIQUINDIANO (PEU) 2016- 2025 y 5.2 Por medio del cual se adopta la Política Académico Curricular (PAC), sean tratados en un solo punto, dada la correlación e integración que existe entre los dos proyectos.

El Consejo Superior, autoriza que los puntos 5.1 y 5.2 sean expuestos y tratados en un solo punto del Orden del Día.

El señor Gobernador concedió el uso de la Palabra al Vicerrector Académico, Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez.

El doctor Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez, informa al Consejo Superior sobre los antecedentes que permitieron la construcción de los dos Proyectos de Acuerdo puestos a consideración de los Honorables Consejeros. El inicio del Proyecto Educativo Uniquindiano, tuvo su origen en las llamadas mesas de concertación constructiva que



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

generaron una visión colectiva pues hubo participación del estudiantado, los docentes y las directivas académicas.

Agrega el Doctor Bustamente Gutiérrez, que estos dos proyectos tienen tres pilares fundamentales:

1. La pertinencia, la cual está construida en un plan decenal, ligada al desarrollo humano.
2. La gestión del conocimiento, para que el estudiante se forme como líder.

3. La formación integradora humanista, para que el estudiante desarrolle sus propios proyectos.

Seguidamente, el señor Vicerrector Académico le informa al Consejo Superior que el profesor José Enver Ayala Zuluaga, Asesor de la Unidad Curricular de la Universidad del Quindío y a través de presentación en PowerPoint (Proyecto de Acuerdo entregado con anterioridad) llevará a cabo la exposición de los dos proyectos sobre el PEU y el PAC.

Interviene el docente José Enver Ayala Zuluaga y expone lo siguiente:

El proyecto educativo Uniquindiano 2016 – 2025 (PEU) y la Política Académica Curricular (PAC), son dos proyectos que fueron en su esencia, pensados, discutidos y elaborados por la comunidad educativa UNIQUINDIANA, con la participación de todos los estamentos bajo el lente prismático de la diversidad. Todos aportaron para que estas orientaciones permitan seguir transitando a la Universidad del Quindío, hacia la Universidad que se anhela.

El **PEU**, es el documento que enuncia algunos de nuestros rasgos históricos, como comunidad y como universidad; a su vez, nos permite declarar nuestra misión y visión. Tiene como característica central, hacer una apuesta social para la formación de las generaciones en la búsqueda de una Colombia justa en la era del posconflicto y como esencia particular, todo el enfoque pedagógico que nos transporta en una mirada formativa y matiza las cualidades de los estudiantes y docentes **UNIQUINDIANOS**, donde el respeto, la responsabilidad y la búsqueda autonómica, son los elementos fundantes de este proyecto pedagógico.

Continúa precisando el profesor José Enver Ayala, que siguiendo una línea con este documento y desde una perspectiva de calidad académica y pedagógica, el PEU da las orientaciones para realizar procesos evaluativos formativos que estén en consonancia con lo que hemos denominado una Universidad socialmente responsable, en un marco de bienestar, unida a la ecoregión, cercana a la sociedad, a los procesos de acercamiento a la internacionalización y con base en los recursos financieros disponibles.

De otro lado, continúa el profesor Ayala Zuluaga, el PAC se puede decir que es una de las voces más fuertes y recurrentes en los últimos años en la Institución; pues era necesario contar con una propuesta política curricular que permita a los cuerpos académicos y a la comunidad "Modernizar y actualizar", respetando sus particularidades recientes, lo mismo que el conocimiento que genera y enseñando. Es así como este proyecto tiene una característica medular, que es la de consolidar las construcciones curriculares desde los Programas, las Facultades; es decir, el currículo debe ser considerado para los UNIQUINDIANOS como el corazón de su proyecto formativo. Estos documentos PEU y PAC, agrega, tienen las orientaciones del Ministerio de

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

Educación Nacional (MEN) y de todos los grupos que participaron en su discusión durante estos años, para consolidar el sueño integral de formación académica, humanística y curricular.

Concluye el profesor Ayala que como docentes, estudiantes, directivos académicos y directivos administrativos, repondamos con disciplina a los retos de la universidad moderna.

La señora Secretaria Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Quindío Cielo López Gutiérrez, solicitó que en la parte considerativa del Acuerdo en estudio (PEU), sea incluido el Acuerdo del Consejo Superior No 023 del año 2005 que se propone derogar.

De igual forma, la doctora López Gutiérrez pidió que el Acuerdo del Consejo Superior No. 018 del año 2003 no sea derogado a través del Proyecto de Acuerdo objeto de estudio (PAC), por existir estudiantes que los cobija esa norma hasta terminar el plan de estudios que cursan en la Universidad.

El doctor Urrego interroga ¿cómo se articula el PEU y el PAC con el proceso de acreditación institucional y cómo están garantizados los recursos tecnológicos?

El Rector informa que las estrategias del PAC y del PEU deben guardar coherencia con las dos metodologías fundamentales de la Universidad; es decir, la metodología presencial y la metodología a distancia y seguir la orientación y acreditación del proceso que está establecido en el Acuerdo 03 de 2014 del Consejo Nacional de Acreditación, donde se aprobaron los lineamientos para la acreditación institucional. Y de otra parte, los ingresos van a fondos comunes para garantizar sostenibilidad de los proyectos.

El doctor Urrego continúa su intervención y pregunta ¿Cómo se ha proyectado el presupuesto con el fin de garantizar que el proyecto no quede en la mitad de su ejecución? ¿La financiación cómo está asegurada, especialmente para la plataforma tecnológica que se necesita? ¿Hay estudios financieros, toda vez que se está facultando al Rector para que realice los traslados a que haya lugar en el presupuesto, lo que tendrá que ser informado en la rendición de cuentas?

El Rector responde: Así como se planteó en el proyecto de virtualidad, todo el ingreso que se obtiene con la matrícula de universidad a distancia nos está generando un superávit dentro del programa, lo que va al fondo común de la Universidad. Yo soy Ingeniero de Sistemas y te puedo asegurar, con el ejemplo de los servidores, hoy en día al llevar todo a la nube se obtienen más garantías y menores costos operativos; además, se va a manejar una plataforma libre que no tiene problema con el licenciamiento. En el tema del material pedagógico, se va a cambiar de físico a material digital, las master de aula, los derechos de autor son de la Universidad y con los superávit de cada Programa, se puede financiar. La inversión no se realizará de manera inmediata, cada año se incluirá en el presupuesto.

Las dos propuestas anteriores fueron acogidas de forma positiva por los señores Consejeros.

Una vez escuchados los Honorables Consejeros, el señor Gobernador puso en consideración los dos proyectos de Acuerdo, por separado (PEU Y PAC), siendo aprobados por unanimidad con las modificaciones propuestas, con ocho (8) votos a favor y cero (0) en contra.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

A las 11:50 horas, el señor Secretario General titular Rodrigo Osorio Belalcázar, hizo presencia en las instalaciones de la Casa de la Cultura para continuar su actividad como Secretario del Consejo Superior y proseguir con el Orden del Día.

5.3 "Por medio del cual se fija el valor de la matrícula Maestría en Medio Ambiente" (Documento enviado con anterioridad).

Continúa el Secretario General Rodrigo Osorio Belalcázar: da lectura total al Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se fija el valor de la matrícula Maestría en Medio Ambiente" con énfasis natural, humano, educativo ambiental. Aclara que por un término de siete (7) años, el Ministerio de Educación por medio de la Resolución No. 08420 del 28 de abril de 2016 otorgó Registro Calificado y de acuerdo con la proyección realizada por la oficina de Planeación y Desarrollo de la Institución, recomendó que la matrícula y demás derechos complementarios equivalen a siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El doctor Urrego interviene diciendo que el Acuerdo debe ir acompañado de todos los soportes y estudios técnicos que determinaron el costo de la matrícula. Indica que en todos estos proyectos se deben tener unos cálculos presupuestales muy exactos, con estudios previos y análisis de costos para que no se vayan a generar pérdidas a medida que vayan avanzando las Maestrías.

El proyecto anterior, puesto en consideración ante el Consejo Superior por parte del señor Gobernador, es aprobado con siete (7) votos a favor y una aclaración de voto por parte del señor representante de los estudiantes José Wilder Rodríguez Obando.

5.4 "Proyecto de adición al párrafo 3 del Artículo 7 del Acuerdo Consejo 011 del 26 de agosto de 2013" (Propuesta del Presidente SINTRAUNICOL, Documento enviado con anterioridad).

El Secretario General da lectura completa al proyecto en mención, presentado por el presidente de SINTRAUNICOL, Carlos Arturo Molina García.

La documentación relacionada con este punto fue enviada a los consejeros el 27 de mayo de 2016 para su estudio y análisis.

El Consejo Superior por unanimidad determinó lo siguiente:

Que la propuesta planteada tiene regulación propia por cuanto el régimen de inhabilidades e incompatibilidades es un marco normativo establecido en el Artículo 67 de la Ley 30 de 1992; en los Artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso). Por tratarse entonces de normatividad vigente para todos los servidores Públicos, no es necesario expedir ninguna reglamentación al respecto.

Además, corresponde al Congreso expedir las Leyes; por tanto, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío carece de facultades para modificarlas.

Así entonces, el Consejo Superior por unanimidad determina que dentro de esas precisiones, será el texto de respuesta que se enviará al señor Presidente de SINTRAUNICOL, Carlos Arturo Molina García.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

5.5 "Por medio del cual se expiden los derechos de matrícula de los estudiantes de internado rotatorio y residentes de postgrados clínicos quirúrgicos de otras universidades del país y del extranjero que realizan rotaciones académicas en el Hospital Universitario San Juan de Dios de la Ciudad de Armenia."

El Secretario General da lectura al proyecto de Acuerdo antes mencionado. Para la discusión de este proyecto han sido invitados y están presentes:

Doctor Jaime Gallego López, Gerente Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios y el doctor Jorge Enrique Gómez Marín, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Jorge Enrique Gómez Marín, explica la situación que actualmente se presenta con los estudiantes que realizan el Internado, tanto quindianos como de otras regiones, formulando que se debe establecer un valor para los estudiantes de Internado y Residentes de los posgrados clínico quirúrgicos, admitidos por la Universidad del Quindío, el cual debe ser equivalente al 10% sobre el valor total que cueste llevar a cabo sus rotaciones en la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia. Esas rotaciones tendrán un registro académico de matrícula y de notas de rotaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la oficina de Admisiones, Registros y Control Académico de la Universidad del Quindío; además, habrá derecho al uso de la Biblioteca y diferentes laboratorios de la Facultad Ciencias de la Salud.

Interviene a continuación el Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios Jaime Gallego López y expresa que no se opone al proyecto, pues este pretende entregar a los estudiantes de Internado y Residentes algo parecido a una tarjeta de membresía de un club y así estos estudiantes puedan acceder a los beneficios y derechos establecidos para los estudiantes de la Universidad.

Continúa el doctor Gallego López y dice que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios goza de prestigio nacional y resulta atractiva para estudiantes residentes de otras universidades. Además, existe un convenio entre el Hospital y la Universidad que regula las relaciones académicas y administrativas y las dos partes están en igualdad de condiciones.

Por su parte el doctor Jorge Enrique Gómez Marín dice que existen universidades que no cobran a estudiantes de la Universidad del Quindío el internado y la rotación y hay otras que sí.

El señor Rector comenta que se podría llevar a cabo un estudio de reciprocidades para facturarle a quienes nos cobran estos derechos.

Interviene el doctor Carlos Iván Correa Valencia, representante de las Directivas Académicas y señala que a esta situación se le debía dar un manejo similar a la existente para los convenios internacionales de la Universidad del Quindío: donde nos cobren derechos académicos, nosotros también hacerlo.

Continúa el doctor Juan Farid Sánchez López, diciendo que está de acuerdo con la propuesta que presenta el doctor Carlos Iván Correa Valencia.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

El señor Rector señaló que esta situación se estudie desde la parte jurídica y administrativa, teniendo en cuenta el Convenio con la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Armenia.

El doctor Germán Urrego Representante del Ministerio de Educación Nacional, comenta que debe estar claro la razón por la cual se estableció el valor equivalente al 10% de una matrícula para los derechos de internado rotatorio y residentes; se requiere el análisis financiero y la proyección presupuestal de costos a varios años y el impacto que esto podría tener sobre el hospital universitario y para la universidad.

El Consejo Superior, por unanimidad, determina que se retire este proyecto y se estudie dentro del Convenio E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, por una comisión integrada por el Rector de la Universidad del Quindío, el Secretario de Salud, el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud y el Gerente del Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios.

6. SOLICITUDES DE PRÓRROGAS COMISIONES DE ESTUDIO

6.1 Oficio con radicación interna No. 2016-IO1732 del 16 de mayo, enviado por el Secretario General Jorge Humberto Torres Hernández, por medio del cual informa que en sesión del Consejo Académico del día 11 de mayo del presente año, se decidió recomendar ante este órgano de gobierno la prórroga de Comisión de Estudio a nombre del docente Mario Alberto Marmolejo Cardona del Programa de Ingeniería Civil, por el período de un (1) año, sin incentivo económico. (Documento enviado con anterioridad).

6.2 Memorando General, remitido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Néstor Jairo Zapata Gil, por medio del cual se solicita aprobar a la Docente Dely Rocío García Cárdenas, el otorgamiento de prórroga por 12 meses al contrato de Comisión de Estudios. (Documento enviado con anterioridad).

El Consejo Superior autoriza aprobar las prórrogas de Comisión de Estudio, sin incentivo económico, a los docentes Mario Alberto Marmolejo Cardona y Dely Rocío García Cárdenas.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE5146 del 8 de abril, enviado por el señor Héctor Alberto Marín Ríos Director Oficina Privada con asignación de Funciones de Gobernador, por medio del cual remite comunicación de la señora Liliana Esmeralda Cervantes Sánchez. (Documento enviado con anterioridad).

El Consejo Superior establece que a la solicitante se debe enviar copia de la respuesta dada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa, Carlos Iván Correa Valencia.

7.2 Oficio con radicación interna No. 2016-RE6289 del 28 de abril, remitido por Alianza Quindiana contra la Megaminería, Adriana Quiroga, por medio del cual solicita la presencia dentro de la Universidad en el desarrollo de la participación y el debate en pro de la relación Universidad – Sociedad. (Documento enviado con anterioridad).

El Consejo Superior establece que la Universidad del Quindío prestará todo el apoyo que se pueda realizar dentro del marco legal, Estatuto de la Universidad del Quindío y capacidad física en instalaciones de la Institución.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Continuación sesión No. 006 iniciada el 23 de junio de 2016

7.3 Oficio con radicación interna No. 2016-RE7042 del 12 de mayo, enviado por el Representante de los Egresados Héctor Jaime Gallego Murillo, por medio del cual solicita estímulo económico o beca para Doctorado en Educación. (Documento enviado con anterioridad).

Retirado del orden del día a petición del Doctor Héctor Jaime Gallego Murillo.

7.4 Oficio con radicación interna No. 2016-RE8660 del 3 de junio, remitido por la señora María Alexandra Martínez Toro, por medio del cual solicita apoyo con un cupo en el Programa de Contaduría Nocturna. (Documento enviado con anterioridad).

Se determinó que el Consejo de Facultad estudie la situación planteada e informe a esta Secretaría General y a la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico. Teniendo en cuenta, además, que el semestre académico ya inició, se solicita respuesta oportuna al asunto, ya sea positiva o negativa, para la elaboración del documento respectivo.

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE6789 del 5 de mayo, enviado por Carlos Eduardo Osorio Buriticá Gobernador del Departamento del Quindío, con la referencia: Análisis y discusión del Comunicado general del claustro de docentes del Programa de Artes Visuales frente a la situación coyuntural del Programa. Evaluando el Memorando General No. 2016-IM4838 radicado por la Dirección del Programa el día 28 de marzo de 2016. (Documento enviado con anterioridad).

El Consejo se dio por enterado.

El Rector informó que la situación ya fue resuelta.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Consejo Superior determina, por unanimidad, que las proposiciones y varios se comenten en la sesión que sigue.

El señor Secretario Rodrigo Osorio Belalcázar, informa al señor Presidente del Consejo Superior señor Gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá, que se ha agotado el orden del día correspondiente a la sesión No. 6 iniciada el 23 de junio de 2016 y finalizada el 28 de julio de 2016.

Sesión finalizada, a las 11:50 de la mañana

Carlos Eduardo Osorio Buriticá
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ

Presidente

Rodrigo Osorio Belalcázar
RODRIGO OSORIO BELALCÁZAR
Secretario General

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co